



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXC - Nº 36

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 20 DE MARZO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expte. Nº 1008778, ha dictado la Resolución "A" Nº 2857/14, la cual reza: "Córdoba, 17 de marzo de 2014. Y Visto:... y Considerando:... Resuelve: "Artículo 1º: Disponer la baja por Cesantía al Oficial Subinspector Damián Gustavo Zamora, D.N.I. Nº 29.606.928, del Sargento Cesar Iván Sanchez, D.N.I. Nº 24.614.558 y del Cabo Roque Oscar Rodriguez, D.N.I. Nº 30.968.008, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por sus participaciones responsables en los hechos nominados, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísimas, previstas en los artículos 15º incs. "13", "16", "20" (correlacionado con el Art. 15º inc. "d" de la Ley Nº 9728/10) y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 8º incs. "2" y "4", 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19º inc. "c", 102º y 75º inc. "e" de la Ley Nº 9728/10. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Artículo 3º: efectuado sea, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Faltas Gravísimas, a fines de la prosecución de la investigación respecto a la situación administrativa laboral del Cabo Marcelo Javier Zarate, D.N.I. Nº 25.919.798. Fdo.: Dr. Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días – 5070 – 27/3/2014 – s/c.

LICITACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH AREA CONTRATACIONES

Resolución 18014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación Nº 05/14 para contratar la provisión de 8.400 bidones de 20 litros de agua potable e instalación de dispensadores frío/calor con destino a la Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro de Licitaciones - Ministerio de Finanzas). La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2º nivel - Córdoba – Capital), el día 07/04/2014 a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 07/04/2014 a las 09:30 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba – Capital.

3 días – 5233 – 25/3/2014 - s/c.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 93/13- MALLA 236 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL Nº 9, TRAMO: BELL VILLE - PILAR - LONGITUD: 161,38 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - GARANTÍA

DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES MIL (\$ 2.453.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública Nº 93/13 - MALLA 236. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 26 de Agosto de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 4978 – 14/4/2014 - \$ 5.187.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2014

OBJETO: PROVISION DE CAMARA DE ESTABILIDAD PARA EL AREA DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROCESOS. PREADJUDICARIO: AMERICAN TRADING CO SRL CUIT Nº 30-71090775-3. MONTO PREADJUDICADO: \$ 194.865.-

Nº 4995 - \$ 73,87

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Llamado a Licitación Pública Nº 01/2014 a realizarse, según Resolución Nº 19/2014 del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. Nº 0435-063974/2014 para la adquisición de CINCO (5) Vehículos tipo sedan, destinado al Uso Oficial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y según Pliego de Especificaciones Técnicas. Apertura de sobres el día 04 de Abril de 2014, HORA: 14:00, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba. El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00). Los interesados en adquirirlos deberán depositar dicho monto en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales – San Jerónimo- 258, debiendo presentar copia de esa boleta de depósito, al momento de retirar los Pliegos, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas hasta el día 01 de abril de 2014 inclusive, contra la cual se hará entrega en la mencionada dependencia de un (1) ejemplar de los respectivos Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. por consultas o aclaraciones, los Oferentes deberán efectuarlas por escrito dirigidas a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba (Teléfonos: 4342137/38/39 int. 134), hasta uno (1) día hábil previo a la apertura de sobres.

2 días – 5179 – 21/3/2014 – s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública Nº 01/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expte. Nº 0182-031017/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE GASOIL DE MÁXIMA CALIDAD CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

(SECCIÓN COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICIÓN”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.799.996). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.799,99). Apertura: el día 07 de abril del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 5293 – 27/3/2014 – s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesese a Licitación Pública Nº 10/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expte. Nº 0182-031109/2014, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE NAFTA DE ALTO OCTANAJE PREMIUM CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (SECCIÓN COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICIÓN”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.799.986,75). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.799,98). Apertura: el día 08 de abril del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 5294 – 27/3/2014 – s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2 - EXPTE N.: 0182-031021/2014

“Adquisición de un mil quinientas (1.500) Pistolas Semiautomáticas Simple y doble acción, con destino a la División Armamentos y Equipos de la Policía de la Provincia de Córdoba”. -APERTURA: 07 de Abril de 2014- HORA: Doce Horas (12hs.) – LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 07 de Abril de 2014 AUTORIZACIÓN: Resolución Nº 05 del Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00).-

5 días – 5296 – 27/3/2014 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Químicas

Trámite Simplificado UNC Nº 101/14

Objeto: servicio de custodia y administración de archivos para Área Central y CEQUIMAP de la Facultad de Ciencias Químicas. Acto de apertura: miércoles 26 de marzo de 2014 a las 11 horas en Facultad de Ciencias Químicas (Medina Allende esq. Haya de la Torre – Ciudad Universitaria 5000 Córdoba) – Tel. 0351-5353856. Los pliegos serán sin cargo y podrán consultarse en: Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas en días hábiles administrativos de lunes a jueves de 9 a 12 horas.

Nº 5333 - \$ 228,15

MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Licitación Pública para la Provisión de un Servicio de Emergencias, Urgencia y Traslado de pacientes del Centro Cívico del Bicentenario, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00). Repartición Licitante: Dirección General de Coordinación Operativa.- Ministerio de Gestión Pública. Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación y hasta dos (2) días previos a la apertura del sobre envoltorio, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección de Coordinación Operativa – Área Contrataciones, sito en el “Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GBB, Rosario de Santa Fe Nº 650 – 4º piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sito en calle San Jerónimo Nº 258 de la Ciudad de Córdoba. Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Coordinación Operativa – Área Contrataciones

sita en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos”, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta TRES (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 09 de Abril de 2014 a las 11:00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Apertura de Ofertas: Se realizará el día 09 de Abril de 2014 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos”.- Valor del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00).- Resolución Nº 000003/2014 del Ministerio de Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días – 5297 – 27/3/2014 – s/c

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA (Córdoba)
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/14

El INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la obra “CONSTRUCCIÓN RED DE GAS EN BARRIO SAN JUAN BAUTISTA” de la ciudad de Villa María. OBRA FINANCIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.575.500,00 (Son pesos un millón quinientos setenta y cinco mil quinientos). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En Mendoza 852 ciudad de Villa María., hasta el viernes 28 de marzo de 2014 a las 13:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: pesos seis mil (\$6000.-). PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día martes 08 de abril de 2014 a las 10:00hs. en Mendoza 852, ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el día martes 08 de abril de 2014 a las 10:00 hs. en la sede del IMI sito en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. VILLA MARÍA CRECE.

Nº 5305 - \$ 383,76

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-260735/13- LICITACION PÚBLICA Nº 42/2013

Para la Contratación del “SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS” – Con destino a Establecimientos de Capital e Interior dependientes del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS HASTA EL DÍA: 07 de abril de 2014 a las 13:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

5 días – 5312 – 27/3/2014 – s/c

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA
Instituto Municipal de Inversión

Licitación Pública 07/2014

El Instituto Municipal de Inversión de la Municipalidad de Villa María (provincia de Córdoba) llama a Licitación Pública para contratar la obra “Provisión de materiales (arena sílice gruesa) para el arenado de caminos rurales” en zona periurbana de la ciudad de Villa María. Obra financiada por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Presupuesto oficial: \$ 1.879.651,20 (son pesos un millón ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno con veinte centavos). Venta de pliego de condiciones y especificaciones técnicas: en Mendoza 852, ciudad de Villa María, hasta el viernes 28 de marzo de 2014 a las 13:00 horas. Valor del pliego: pesos seis mil quinientos (\$ 6.500). Plazo presentación de ofertas: hasta el día miércoles 9 de abril de 2014 a las 10:00 horas en Mendoza 852, ciudad de Villa María. Apertura de las ofertas: el día miércoles 9 de abril de 2014 a las 10:00 horas en la sede de IMI sito en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María.

Nº 5304 - \$ 423,15

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“Llámesese a LICITACIÓN Nº 03/2014, “Para la contratación del servicio de traslado de automotores entre las distintas dependencias oficiales del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”. LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 4 de Abril de 2014, a las 09:30 hs. DURACIÓN DEL CONTRATO: La contratación tendrá una duración original de un (1) año, con opción a prórroga –a exclusiva opción del Poder Judicial- por dos períodos más a partir del vencimiento original. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37041 o 37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de “Contrataciones”). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$338.000,00) ANUALES. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85).”

2 días – 5338 – 21/3/2014 – s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0490/2013 - Córdoba, 21 NOV 2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6576160/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CAMARA ARGENTINA DEL MANI, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 40000063, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-60764531-7, con domicilio en calle Av. Dr. Dalmacio Velez Sarsfield Nº 30 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-09-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Marzo a Diciembre de 2012 y Enero a Marzo de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...". (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación...". - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CAMARA ARGENTINA DEL MANI, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 40000063, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-60764531-7, una multa de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE (\$ 11,00) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada. - Fdo: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4243 – 20/3/2014- s/c

DIRECCION DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0028/2014 - Córdoba, 21 FEB 2014 - VISTO: el expediente Nº SF 6734759/ 13 (Nº Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 del C.T.P., de la firma responsable BORDERS SA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280755982 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 33-71254934-9, con domicilio tributario en calle Obispo Salguero 635 Piso 1 Dpto. "CAP" Bº Nueva Cordoba, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 04-10-13; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-12-13 - Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables

y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 del C.T.P. "inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 27-12-12, retroactiva al 01-10-12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por la responsable como en este caso es "el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo. - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. - Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente BORDERS SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280755982, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 33-71254934-9, una multa de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. Art. 45 inc. 1 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada. - Fdo Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4244 – 20/3/2014- s/c

DIRECCION DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0511/2013 - Córdoba, 26 NOV 2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6846679/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente SUCESION DE LLOPIS JUAN, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 218061273, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-02788442-4, con domicilio en calle Juan Castagnino Nº 2694 Barrio Tablada Park de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23-10-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero 2012 y Enero 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 1 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1.- Personas Físicas y Sucesiones Indivisas" . - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-

APLICAR a la firma contribuyente SUCESION DE LLOPIS JUAN, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 218061273, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-02788442-4, una multa de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS OCHO (\$ 8,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4245 – 20/3/2014- s/c

DIRECCION DE RENTAS

Córdoba, 28 OCT 2013 - ODDONE ROBERTO MIGUEL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 6855511/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable ODDONE ROBERTO MIGUEL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280299065 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 20-10191861-1, con domicilio en calle Av. Gdor. Felix Maria Paz Nº 1346 Barrio Los Platanos de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Diciembre 2012 y Enero a Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente ODDONE ROBERTO MIGUEL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280299065 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-10191861-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFIQUESE.- Fdo: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4246 – 20/3/2014- s/c

DIRECCION DE RENTAS

Córdoba, 22 OCT 2013 - BECCACECE ANTONIO - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 6834642/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable BECCACECE ANTONIO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270276229 y ante la Administración Federal de

Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 20-10172948-7, con domicilio en calle Madre Francisca Rubatto esq. Pedroni Nº 2968 Barrio San Martín de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Septiembre a Diciembre 2012 y Enero, Febrero, Abril 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente BECCACECE ANTONIO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270276229 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-10172948-7, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFIQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4247 – 20/3/2014- s/c

DIRECCION DE RENTAS

Córdoba, 03 DIC 2013 - ACM S.A.(EN FORMACION) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 6996041/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable ACM S.A.(EN FORMACION) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280551902 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-71212046-7, con domicilio en calle Av. Agustín Roque Arias Nº 941 Bº Las Palmas de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio a Diciembre de 2012 y Enero a Septiembre de 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente ACM S.A.(EN FORMACION) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280551902 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-71212046-

7, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4249 – 20/3/2014- s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN PATRIMONIAL

OFRECIMIENTO DE BIENES EN ESTADO DE REZAGO.

Son muebles y elementos informáticos pertenecientes a centros educativos oficiales de Capital e Interior (Centro Educativo Juan Martín de Pueyrredón de Capital, Centro Educativo Florentino Ameghino de Villa María, y Centro Educativo Juan Bautista Alberdi de Villa María). Las Reparticiones Provinciales interesadas pueden solicitar información en Sección Patrimonial, ubicada en calle Santa Rosa 751 - 3° piso de la ciudad de Córdoba, teléfono 0351 4462400 int. 3016, en el horario de 8 a 14 hs.

3 días – 4765 – 21/03/2014 – s/c.

DIRECCION DE RENTAS

Córdoba, 22 NOV 2013 - COOPERATIVA DE TRABAJO LA DIGNIDAD LIMITADA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6996027/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable COOPERATIVA DE TRABAJO LA DIGNIDAD LIMITADA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280548286 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71211970-1, con domicilio en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 163 Piso PA B° Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Diciembre de 2012 y Enero a Julio de 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente COOPERATIVA DE TRABAJO LA DIGNIDAD LIMITADA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280548286 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71211970-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA, Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA, Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4250 – 20/3/2014- s/c

DIRECCION DE RENTAS

Córdoba, 03 DIC 2013 - AGROALIMENTARIA SAN JUSTO SRL (E F) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6996159/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable AGROALIMENTARIA SAN JUSTO SRL (E F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280386979 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71167610-0, con domicilio en calle Wenceslao Tejerina N° 2425 Piso "P.B." Dpto.6 B° Alto Alberdi de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Julio a Septiembre de 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente AGROALIMENTARIA SAN JUSTO SRL (E F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280386979 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71167610-0, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA, Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días – 4248 – 20/3/2014- s/c

DIRECCION DE RENTAS

Córdoba, 3 DIC 2013 - FORLOG SA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6996111/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable FORLOG SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280458520 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71168561-4, con domicilio en calle Jose Maria Morelos N° 7444 B° Arguello de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Octubre a Diciembre de 2012 y Enero a Septiembre de 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc.

2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente FORLOG SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280458520 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-71168561-4, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite. - 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA, Juez Administrativo y Fac. R.G. 1717/10 y 1574/08

5 días - 4251 - 20/3/2014 - s/c

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA Nº 25/2014

Adquisición de CARNE VACUNA TROZADA, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 08/04/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 6.019.974,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 19 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días - 4762 - 26/03/2014 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESOLUCION Nº 1917/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública Nº 01/2014 - Expediente Nº 111.842
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS Nº 13.064

OBRA: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REFACCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 25 de ABRIL DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.002.425,00). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MIL VEINTICUATRO CON 25/100 (\$ 20.024,25). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIEN TOS SEIS CON 25/109 (\$ 3.170.506,25)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS

PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 15 Y 22 DE ABRIL DE 2014- HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2014.

10 días - 4366 - 3/4/2014 - \$ 4.366.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 27/2014

Adquisición de ARTICULOS DE ALMACEN, con destino a los Establecimientos de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 09/04/2014 HORA: 09:00, MONTO: \$ 2.043.724,71 AUTORIZACION: Resolución Nº 17 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos, lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días - 4763 - 26/03/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 1078/2014 - LICITACION PUBLICA Nº 07/2014 (Ley 13064)

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN UNIVERSIDADES NACIONALES 1° ETAPA CONVOCATORIA 2013 - MODULO 2: PREDIO CIUDAD UNIVERSITARIA (EXTERIOR) LOTE 21 y 23". Valor del Pliego: \$ 490,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 07-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 07-04-2014 - 11,00 horas.

5 días - 4780 - 26/03/2014 - \$ 885,30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 1079/2014 - LICITACION PUBLICA Nº 08/2014 (Ley 13064)

"PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN UNIVERSIDADES NACIONALES 1° ETAPA CONVOCATORIA 2013 - MODULO 1: EDIFICIO SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES". Valor del Pliego: \$ 600,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), HASTA 07-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 07-04-2014 - 12,00 horas.

5 días - 4781 - 26/03/2014 - \$ 877,50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 67423/2013 - Licitación Privada Nº 10/2014 (Decretos 1023/01 y 893/12)

"SERVICIO DE JARDINERIA GENERAL, MULTIPLICACION DE PLANTAS MANTENIMIENTO DE VIVERO Y OPERACION DE MAQUINA CHIPEADORA". PLIEGOS: Sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaria de Planeamiento Físico (dpto. Licitaciones). HASTA el día 08-04-2014 -10,30 hs. Apertura: 08-04-2014-11,00 horas.

2 días - 4778 - 20/03/2014 - \$ 343,72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACION PRIVADA Nº 13/2014

OBJETO: CONTRATAR MANO DE OBRA PARA FABRICACION DE CAÑERIAS AGUA FRIA, CAÑERIAS AIRE INDUSTRIAL Y SU AISLACION CORRESPONDIENTE PARA PLANTA DE FORMULACIONES. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes, VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 31 de marzo de 2014 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 31 de marzo de 2014 a las 12 Horas.

2 días - 5182 - 20/3/2014 - \$ 774,54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 67420/2013 - Licitación Privada N° 12/2014 (Decretos 1023/01 y 893/12)

"SERVICIO DE RIEGO Y OTRAS TAREAS ESPECIALES EN ESPACIO EXTERIOR DE CIUDAD UNIVERSITARIA". PLIEGOS: Sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones). HASTA el día 08-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 08-04-2014 - 12,00 horas.

2 días - 4779 - 20/03/2014 - \$ 327,60

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4140

APERTURA: 16-04-14 HORA: 10.- OBJETO: "CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ARBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AEREAS DE MT EN LA CIUDAD DE CORDOBA - ZONA SUR". LUGAR Y CONSULTA: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 2.458.720.- PLIEGO: \$ 2.459.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

5 días - 5092 - 26/03/2014 - \$ 731,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4141

APERTURA: 16-04-14 HORA: 11.- OBJETO: "CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ARBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AEREAS DE MT EN LA CIUDAD DE CORDOBA - ZONA NORTE". LUGAR Y CONSULTA: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 2.458.720.- PLIEGO: \$ 2.459.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

5 días - 5091 - 26/03/2014 - \$ 731.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N° 24/2014

Adquisición de CARNE VACUNA EN MEDIA RES, con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 07/04/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 3.100.315,50 AUTORIZACION: Resolución N° 018/2014 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días - 4764 - 26/03/2014 - s/c.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a Licitación Pública N° INM - 3315, para la ejecución de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillas" en el edificio sede de la sucursal CORONEL MOLDES (Cba). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 26/03/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cnel. Moldes (Cba) y en la Gerencia Zonal Río Cuarto (Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.- COSTO ESTIMADO: \$ 373.571,20.- MAS IVA

4 días - 4782 - 25/03/2014 - \$ 799,76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
DIRECCION DE CONTRATACIONES

RIO CUARTO

LICITACION PÚBLICA N° 004/13 - EXPEDIENTE NO 111.809

PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ACCESO A BIBLIOTECA - RENOVACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO". Ubicación: EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL - CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NAC. 36 KM 601 - 5800 - RIO CUARTO - CÓRDOBA. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 07 DE ABRIL de 2014 - A LAS 11:00 HORAS. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO

OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 142.835,00). GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 1.428,35). PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MINIMA: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 249.961,25). VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). VISITA PREVIA A OBRA: DIA 01/04/2014 - 10:00 HORAS VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2014.

5 días - 4359 - 21/3/2014 - \$ 1456

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Licitación Pública N° 4133

Apertura prorrogada: 10/4/2014. Hora: 9:00. Objeto: "Construcción LAT 32 k V - Entre Apoyo TDT (próximo a Villa María) - ET Leones y Sistema de Comunicación". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 118.304.913,37. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica (70%) - Civil (30%). Plazo de ejecución: 300 días. Valor del pliego: \$ 118.000. Reposición de sellado: \$ 85. Consultas y pliegos: Administración Central, División Compras y Contrataciones, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

3 días - 5090 - 20/3/2014 - \$ 737,10

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNC
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Pre Adjudicación Licitación Pública N° 25/2013
CUDAP: EXP-UNC: N° 0033119/2013

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS" DICTAMEN DE EVALUACIÓN N°: 445/2013 - PREADJUDICATARIO: J y J ESPACIOS VERDES SRL. CUIT: 30-71101172-9 - MONTO DE LA ADQUISICIÓN: \$ 913.644,00 (NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CUATRO CON 00/100)

2 días - 4318 - 20/03/2014 - \$ 226,72

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION REGIONAL CORDOBA.

LICITACION PUBLICA N° 04/14. EXPEDIENTE Nro. 1-251186-2014

OBJETO: Locación de veintinueve (21) equipos fotocopiadores con provisión de papel para la Sede y dependencias de la Dirección Regional Córdoba. LUGAR. DIA y HORARIO DE CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Sección Administrativa, sita en Bv. San Juan N° 325, piso 10° de la ciudad de Cardaba, hasta el 04/04/2014, en días laborables hasta las 16:00 Hs.- TE.: 0351-4546817 E-mail: spaz@afip.gob.ar. LUGAR. DIA y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: AFIP - DGI - DIRECCION REGIONAL CORDOBA - Sección Administrativa, sita en Bv. San Juan N° 325 piso 10° - Prov. de Córdoba. Día 09/04/2014 - Hora: 11:00.

2 días - 3955 - 20/03/2014 - \$ 474,76

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PUBLICA N° 1 EXPTE N.: 0182-031022/2014

"Adquisición de cuatro mil ochocientos (4.800) chalecos Antibalas, con destino a la Policía de la Provincia de Córdoba". -APERTURA: 04 de Abril de 2014- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Ocho Millones (\$ 48.000.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 04 de Abril de 2014 AUTORIZACIÓN: Decreto N° 213 del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 48.000,00).-

5 días - 5204 - 26/03/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 98/2014.

Provisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Frío. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados - Dpto. Contrataciones - Av. Valparaíso s/n ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 hs, o en el sitio de Internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. Departamento Contrataciones. Apertura: 27/3/2014 - 12,00 hs.

2 días - 5181 - 20/03/2014 - \$ 498,42

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
DIRECCION DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 02/14
EXPEDIENTE N° 111.917

REGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064 - Obra: PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCION DE LA OBRA "RED DE GAS PARA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS" Ubicación: CAMPUS UNIVERSITARIO - CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 DE ABRIL DE 2014 - 11:00 HORAS LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 635.200,00) GARANTIA DE OFERTA: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 6.352,00) - PLAZO DE EJECUCIÓN. SESENTA (60) DIAS CORRIDOS CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MINIMA; UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 1.164.533,33) VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). VISITA PREVIA A OBRA: 10/04/2014 - 10:00 HORAS.

10 días – 4424 – 31/3/2014 - \$ 2548

VIALIDAD NACIONAL

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA

PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 30113 - MALLA 230 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: LAS VARILLAS - RIO CUARTO - LONGITUD: 209,77 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.812.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 65/13 - MALLA 439, Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Mayo de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$' 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.I. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 3704 – 1/4/2014 - \$ 3822

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO - EXP-UNC: 159/2014

LICITACION PUBLICA N° 06/2014 (Ley 13064)

"ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DESDE SUBESTACION SUR E.P.E.C.". Valor del Pliego: \$ 4.181,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 21-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 21-04-2014 - 11,00 horas.

15 días – 4176 – 8/4/2014 - \$ 2648,10